



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Facultad de Ingeniería
Secretaría General
FING/SG/CPIC/4254/2014

Lic. Miguel Figueroa Bustos
Jefe de la División de Secretario de Servicios Académicos
Presente

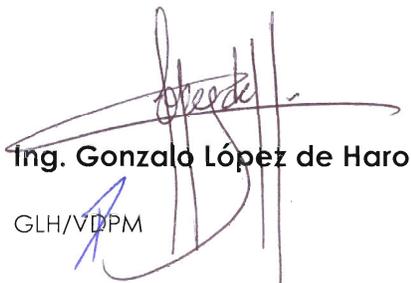
Por este conducto le informo que el Consejo Técnico de esta Facultad, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del presente, por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo para movilidad estudiantil

Para el caso de otorgamiento de mención honorífica considerar como caso de excepción, por no haber cubierto sus estudios en los tiempos que marca el plan de estudios correspondiente, a aquellos estudiantes que realizaron movilidad estudiantil y que tardaron un semestre adicional en cubrir la totalidad de los créditos de su licenciatura, siempre y cuando cumplan con el requisito de haber obtenido un promedio mínimo de nueve, no tener ninguna calificación de NA, cinco o NP a lo largo de sus estudios y que para obtener el título presenten su trabajo escrito y réplica oral, ambos de excepcional calidad a juicio del jurado respectivo.

Mucho le agradeceré la difusión de este acuerdo al interior de la División a su digno cargo.

Atentamente
"Por mi raza hablará el espíritu"
Cd. Universitaria D.F. a 19 de septiembre de 2014
El Secretario del Consejo Técnico


Ing. Gonzalo López de Haro
GLH/VDPM

